

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

División Administrativa

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCESO REFERENCIA: UTECO-DAF-CM-2023-0009

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres (2023) a las diez horas de la mañana (10:00 am), reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marien Emilio Acosta Otáñez, Decano Administrativo, Lic. Lorfranklin Morillo Brito, Director de Compras y Contrataciones, la Ing. Wilka De Morla, Directora de Servicios Generales y Raimon Antonio Sánchez García, Encargado de Almacén, con la finalidad de dar inicio al proceso de Compra Menor para la compra de gasoil a granel para abastecer la planta eléctrica y la flotilla de vehículos institucionales, por un período de seis (6) meses, requerido por Servicios Generales, de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0009.

RESULTA: Que, en fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Servicios Generales solicitó 4,000 galones de combustible para abastecer el tanque de almacenamiento de la institución, por un período de seis (6) meses, a partir del mes de septiembre.

RESULTA: Que, en fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante la solicitud No. 019-2023, requirió a la División Administrativa la compra de gasoil a granel para abastecer la planta eléctrica y la flotilla de vehículos institucionales, por un período de seis (6) meses, por un valor de novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos dominicanos.

RESULTA: Que, en la misma fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), la División Administrativa, certificó la Disponibilidad de Fondo para la compra de gasoil a granel para abastecer la planta eléctrica y la flotilla de vehículos institucionales, por un período de seis (6) meses, por un valor de novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos dominicanos.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-01-2023 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones públicas.

VISTA: La solicitud de fecha 22/6/2023, de la Dirección de Servicios Generales.

Wixe (de M R.S.G. Acta simple de inicio de proceso Referencia No.: UTECO-DAF-CM-2023-0009 Acta No. UTECO-DIV-ADM-2023-0027



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

División Administrativa

VISTA: La Solicitud No. 019-2023 de la Dirección de Compras y Contrataciones, para la compra de gasoil a granel para abastecer la planta eléctrica y la flotilla de vehículos institucionales, por un período de seis (6) meses, del proceso de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0009.

VISTA: La certificación de existencia de fondos del Decano Administrativo para la compra de gasoil a granel para abastecer la planta eléctrica y la flotilla de vehículos institucionales, por un período de seis (6) meses, del proceso de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0009.

En atención a lo antes expuesto, los presentes, válidamente reunidos hemos decidido mediante las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, el proceso por compra menor para la compra de gasoil a granel para abastecer la planta eléctrica y la flotilla de vehículos institucionales, por un período de seis (6) meses, requerido por la Dirección de Servicios Generales, de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0009.

SEGUNDO: PUBLICAR, el proceso por compra menor para la compra de gasoil a granel para abastecer la planta eléctrica y la flotilla de vehículos institucionales, por un período de seis (6) meses, requerido por Dirección de Servicios Generales, de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0009.

TERCERO: INVITAR, a los proveedores que en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) contemple los rubros de gasoil para abastecer la planta eléctrica y la flotilla de vehículos institucionales, requerido por la Dirección de Servicios Generales, de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0009.

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del

año dos mil veinte y tres (2023)

Lic. Marién Emilio Acosta Otán

Decano Administrativo

Lorfranklin Morillo Brito.

tor de Compras y Contrataciones

Ing. Wilka De Morla.

Directora de Servicios Generales.

Raimon Antonio Sánchez García.

Encargado de Almacén